

ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE AVANCES AL CUMPLIMIENTO AL
PLAN DE MEJORAMIENTO CON LA SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO**

Ibagué, 13 de mayo del 2025

Contenido

1. Objetivo	3
2. Alcance.....	3
3. Metodología	3
4. EVALUACIÓN	3
4.1. INDICADORES DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO.....	3
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	4

PERIODO EVLUADO: JUNIO 2024- ABRIL 2025

1. Objetivo

Realizar seguimiento y verificar la ejecución de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con la superintendencia de notariado y registro y establecer el porcentaje de avance.

2. Alcance

Verificar los soportes presentados como evidencia, que sustentan el cumplimiento de las acciones correctivas, formuladas para subsanar los hallazgos; evaluando la eficacia de las acciones para permitir realizar el cierre durante la vigencia 2025 al 2027

3. Metodología

Verificar el plan de mejoramiento con la superintendencia de notariado y registro con la autoevaluación sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento cuyo plazo máximo fue del 5 de mayo del 2025.

Una vez recibido los soportes y evidencias de la ejecución de la acciones, se procedió a realizar el análisis y verificación del cumplimiento determinado el porcentaje de eficacia.

4. EVALUACIÓN

Consultadas y validadas las evidencias presentadas, para sustentar la ejecución de las acciones para el cumplimiento que conforma el plan de mejoramiento se concluye lo siguiente:

4.1. INDICADORES DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO

Como resultado del seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento, el resultado de eficacia es del 92%

Donde se anexa plan de mejoramiento Excel con su respectivo avance.

Despacho Alcalde
Oficina de Control Interno

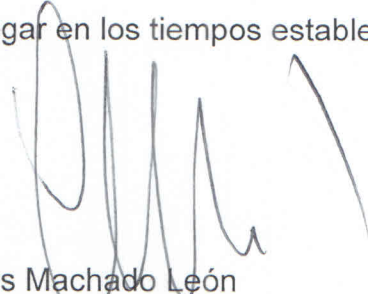
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De Los 11 hallazgos objeto del mejoramiento se encuentra 10 cerradas y 1 aun sin cumplimiento al 100%, para un total de avance de cumplimiento del **92%**

Se recomienda continuar con el desarrollo y ejecución de acciones que se encuentran sin avance y con menos del 80%, con el fin de evitar posibles sanciones por parte del ente de control.

Adicionalmente, realizar el reporte, con las evidencias soporte a la superintendencia de notariado y registro.

Entregar en los tiempos establecidos, los requerimientos de la Oficina de control interno.



Carlos Machado León
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: tres (3) folios Matriz de seguimiento Pm

Redactor: Adriana Lucia Silva Calderón- Profesional Universitario 

PLANEACIÓN GESTION CATASTRAL Paula Andrea García Vera MAYO 2024- ABRIL 2025 Presencial- Superintendencia de notariado 7 de mayo 2024												
ÁREA: PROCESO EVALUADO: RESPONSABLE Período que cubre el seguimiento: Modalidad de auditoría: Fecha de Suscripción:	Descripción hallazgo	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Responsable	seguimiento Oficina de Control Interno		
										Avance físico de la ejecución de la meta	Porcentaje de eficacia de la ejecución de la meta	Efectividad de la acción
Número Consorcio del Hallazgo										Si	No	
1	Al verificar los recursos tecnológicos del gestor, se evidenció la poca gobernabilidad que tenía el gestor catastral sobre el sistema de gestión catastral de REALTIX S.A., lo que evidencia una presunta desatención a la obligación que le asiste al gestor catastral de garantizar la integridad de la información catastral en lo señalado en el literal c) del artículo 2.2.1.6, modificado por el Decreto 148 de 2020, en concordancia con lo establecido en la resolución 789 de 2020. Segundo Cargo: El Viglado Municipio de Bogotá - Tólima en su condición de Gestor Catastral presuntamente infringió el numeral 13 del artículo 81 de la Ley 1595 de 2019, en concordancia con el literal c) del artículo 2.2.1.6 del Decreto 1170 de 2015, Modificado por el Decreto 148 de 2020.	Reportar a la SHR las actuaciones efectuadas post contractual del Contrato REALTIX (Pago y Liquidación) Reportar a la SHR las actuaciones efectuadas pre contractual y contractual de la herramienta tecnológica adquirida para la gestión Catastral de Información Geográfica para la gestión Catastral de Información Geográfica.	Reportar el proceso pre contractual y contractual del recurso tecnológico adquirido, verificando el cumplimiento que el gestor catastral tiene con la obligación de gestión catastral, conforme lineamientos TIC, de preservación y conservación del Archivo General de la Nación.	Contrato adquisición de Herramienta Tecnológica y anexos. Liquidación: Informe Final de supervisión. Acta de Cumplimiento, Fictura, etc.	Unidad	2	28-Mayo de 2024	30/12/2024	Directora de Planeación Multipropósito	2	100%	X
2	El Gestor Catastral no cuenta con un Manual de Funciones que permita establecer las responsabilidades de ejecución de las actividades propias de la gestión catastral, lo que evidencia una presunta desatención a la obligación que le asiste al gestor catastral de garantizar la integridad de la información catastral en lo señalado en el literal c) del artículo 2.2.1.6, modificado por el Decreto 148 de 2020, así como la resolución 1149 del 2021. Segundo Cargo: El Viglado Municipio de Bogotá - Tólima en su condición de Gestor Catastral presuntamente infringió el literal a) y h) del artículo 2.2.2.1.6 del Decreto 1170 del 2015, Modificado por el Decreto 148 del 2020.	Actualizar las respectivas funciones y competencias laborales, punto de empleos y competencias para la ejecución de funciones de la Gestión Catastral	Actualizar las funciones y competencia de la Gestión Catastral, dentro de la modificación de la estructura orgánica, de empleo, planta en la administración municipal	Acto administrativo Modificación de la Estructura Orgánica Acto Administrativo de los empleos en la planta de personal Global Acto administrativo de las competencias y competencias para la planta de empleo de la Administración central Acto administrativo del Manual Específico de funciones	Unidad	4	28-Mayo de 2024	30/12/2024	Directora de Planeación Multipropósito	4	100%	X
2.1	En lo que respecta a los procesos y procedimientos, a lo largo de la visita al territorio se evidenció que el gestor catastral no cuenta con un manual de funciones que permita establecer las responsabilidades de ejecución de las actividades propias de la gestión catastral, lo que evidencia una presunta desatención a la obligación que le asiste al gestor catastral de garantizar los recursos organizacionales necesarios para la prestación del servicio público de la Gestión Catastral de acuerdo con lo dispuesto en el literal d) del artículo 2.2.2.1.6 del Decreto 1170 de 2020, modificado por el Decreto 148 de 2020, así como la resolución 1149 del 2021. Segundo Cargo: El Viglado Municipio de Bogotá - Tólima en su condición de Gestor Catastral presuntamente infringió el numeral 13 del artículo 81 de la Ley 1595 de 2019, en concordancia con el literal a) y h) del artículo 2.2.2.1.6 del Decreto 1170 del 2015, Modificado por el Decreto 148 del 2020.	Documentar el Proceso y procedimiento de la Gestión Catastral, dentro de la modificación de la estructura orgánica, de empleo, planta en la administración municipal	Documentar los procesos y procedimientos del proceso de gestión catastral, dentro de la modificación de la estructura orgánica, de empleo, planta en la administración municipal	Procedimientos de Proceso de Gestión Catastral, dentro de la modificación de la estructura orgánica, de empleo, planta en la administración municipal	Unidad	4	28-Mayo de 2024	23/05/2025	Directora de Planeación Multipropósito	4	100%	X
3	No fue posible establecer el cumplimiento del cronograma de habilitación como queda que la información proporcionada se centró en el cronograma de entrega que, aunque es parte del Plan de Habilitación, no abarca todas las etapas de dar cumplimiento al literal g) del artículo 2.2.2.1.6 del Decreto 1170 del 2015, Modificado por el Decreto 148 del 2020. Segundo Cargo: El Viglado Municipio de Bogotá - Tólima en su condición de Gestor Catastral presuntamente infringió el numeral 13 del artículo 81 de la Ley 1595 de 2019, en concordancia con el literal g) del artículo 2.2.2.1.6 del Decreto 1170 del 2015, Modificado por el Decreto 148 del 2020.	Revisar y efectuar seguimiento al Cronograma de habilitación en sus diferentes etapas	Ejecutar cronograma de habilitación del proceso y sus etapas de ejecución	Cronograma de habilitación y plan de desarrollo integral para todos los proyectos de actualización del Proyecto de Actualización Catastral	Unidad	2	28-Mayo de 2024	30/12/2025	Directora de Planeación Multipropósito	2	100%	X

[illegible]

Número Consecutivo del Hallazgo	Descripción hallazgo	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de las Metas	Unidad de Medida de la Meta	Fecha inicio Metas	Fecha terminación Metas	Responsable	seguimiento Oficina de Control Interno		
										Avance físico de la ejecución de la meta	Porcentaje de eficacia de la ejecución de la meta	Efectividad de la acción
8	Al momento de la visita general se revisó el tema relacionado con la implementación del observatorio inmobiliario, el mismo aún no se encuentra habilitado el 100% por diseño, como aquella que se establece al punto 2.2.1.1 del Decreto 1170 de 2015, modificado por el Decreto 148 de 2020, en lo que al cumplimiento de la normalidad que regula la prestación del servicio se refiere, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.6.1 Octavo Cargo: El Vigilado Municipio de Bogotá - Tótema en su condición de Gestor Catastral presuntamente infringió el numeral 13 del artículo 81 de la Ley 1595 de 2019, en concordancia con el ítem g) del artículo 2.2.2.1.6 del Decreto 1170 del 2015, Modificado por el Decreto 148 del 2020.	Implementar el observatorio habilitado y funcionamiento 100%.	Implementar el Instrumento de Observatorio Inmobiliario identificación, gestión, estandarización, integración, análisis y síntesis de información para la comprensión, monitoreo, conocimiento en torno a las dinámicas del mercado inmobiliario, que contribuya a la toma de decisiones, especialmente aquellas que conduzcan al mejoramiento del servicio público catastral y la generación de políticas públicas territoriales.	Evidencia y URL de implementación del Observatorio Inmobiliario Fotos de cargue de información Catastro PRO	Unidad	1	28-Mayo de 2024	30/03/2025	Directora de Planeación Multipropósito	1	100%	X
9	El Informe final remitido al Gestor Catastral, se le indicó que en el marco de la Circular 533 del 2021, debería remitir un plan de mejoramiento adoptado por el gestor catastral, que estableciera las actividades que permita superar los hallazgos indicados el citado informe, sin que incidiese solo lagas a la fecha de emisión del informe. Noveno Cargo: El Vigilado Municipio de Bogotá - Tótema en su condición de Gestor Catastral presuntamente infringió el numeral 13 del artículo 81 de la Ley 1595 de 2019, en concordancia con la circular 533 del 2021.	Elaborar y presentar Plan de Mejoramiento	Elaborar y reportar avances del Plan de Mejoramiento que le permita superar los hallazgos indicados en el auto 175 de 2024 expediente No. 080-2024	Reporte del plan de mejoramiento y el avance del mismo	Unidad	2	28-Mayo de 2024	15/05/2025	Directora de Planeación Multipropósito	2	100%	X
TOTAL											95%	91%
Cumplimiento del Plan de mejoramiento										92%		
CONCLUSION										Se evidencia cumplimiento parcial del plan y se recomienda gestionar el hallazgo 6 y dar total cumplimiento a la acción.		

RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO.